

PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL 2023-00362

luis alexander fonseca vargas <alexfon10@hotmail.com>

Mié 26/07/2023 15:24

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

EXCEPCIÓN PREVIA NUMERAL 9 EN FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL 2023-00362.pdf; EXCEPCIÓN PREVIA NUMERAL 6 EN FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL 2023-00362.pdf; NULIDAD NUMERAL 8 EN FILIACION EXTRAMATRIMONIAL 2023-00362.pdf; CONTESTACIÓN DE DEMANDA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL 2023-00362.pdf;

Buenas tardes,

Envió CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MERITO, así mismo NULIDAD NUMERAL 8, EXCEPCIÓN PREVIA NUMERALES 6 Y 9 en escrito aparte, dentro del termino legal conferido.

Agradezco la Atención y colaboración prestada.

Cordialmente.

Dr. Alexander Fonseca Vargas

C.C. 79.967.572

T.P. 183.322 del C.S. de la Jud.

Tel. 3123717264

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL. BAJO EL
RADICADO No. 2023-00362.

DEMANDANTE: GUILLERMO FORERO.

DEMANDADOS: DORA ELISA DIAZ MARENTES, MARIA EUSEBIA DIAZ
MARENTES, LUIS EDUARDO DIAZ MARENTES y HEREDEROS
INDETERMINADOS del causante MARCO ANTONIO DIAZ QUINTERO.

LUIS ALEXANDER FONSECA VARGAS, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Soacha - Cundinamarca, en la calle 16 No. 3 – 58 Barrio el Dorado, con dirección electrónica alexfon10@hotmail.com, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.967.572 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 183.322 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada señores **DORA ELISA DIAZ MARENTES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la Calle 17 No. 6 A – 16 Barrio San Luis del Municipio de Soacha, Cundinamarca, e identificada con cedula de ciudadanía No. 39.660.490 de Soacha, y con correo electrónico filuchica@hotmail.com en mi calidad de heredera legítima, **MARIA EUSEBIA DIAZ MARENTES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la Calle 17 No. 6 A – 16 Barrio San Luis del Municipio de Soacha, Cundinamarca, e identificada con cedula de ciudadanía No. 20.940.927 de Soacha, y con correo electrónico filuchica@hotmail.com en mi calidad de heredera legítima, y **LUIS EDUARDO DIAZ MARENTES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la Calle 17 No. 6 A – 16 Barrio San Luis del Municipio de Soacha, Cundinamarca, e identificado con cedula de ciudadanía No. 79.201.109 de Soacha, y con correo electrónico filuchica@hotmail.com por medio del presente escrito me permito formular la **NULIDAD CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PERSONAS DETERMINADAS O EL EMPLAZAMIENTO DE LAS DEMAS PERSONAS AUNQUE SEAN INDETERMINADAS, QUE DEBAN SER CITADAS COMO PARTES** dentro del término legal concedido, así:

SUPUESTO FACTICO.

PRIMERO: La parte actora RECONOCE la existencia de los herederos determinados del causante **MARCO ANTONIO DIAZ QUINTERO**, señores **DORA ELISA DIAZ MARENTES, MARIA EUSEBIA DIAZ MARENTES, LUIS EDUARDO DIAZ MARENTES** y **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES** como se puede evidenciar en el HECHO DECIMO donde los enuncia e indica el fallecimiento del heredero **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES**.

SEGUNDO: El heredero determinado **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES** falleció el día doce (12) de noviembre del año 2020 según su Registro Civil de Defunción, y quien engendro a los hijos **MICHAELL DIAZ FELICIANO, JAROLTH STEVEN DIAZ MEDELLIN, MARCO ANTONIO DIAZ MEDELLIN, DANIEL SEBASTIAN DIAZ MEDELLIN, MAYRA ALEJANDRA DIAZ PEREZ, ALEXIS DIAZ, y NASLY DIAZ**. Sin ser vinculados para que ejerzan su derecho de defensa.

En este orden de ideas, se evidencia en el caso de marras, que el sujeto procesal que se demanda o que se encuentra dirigida la demanda señor **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES** no tiene la calidad de sujeto de derecho porque perdió como persona natural ser sujeta de derechos y obligaciones por acaecer su fallecimiento, como se acredita con el Registro Civil de Defunción que se aporta y cuyo deceso era de conocimiento de la parte demandante.

Por lo tanto, se configura la forma clásica de estructuración de esta causal de nulidad, cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas lo que basta probar dicha circunstancia conforme lo indicado por la misma parte demandante en los hechos del libelo demandatorio.

Cuando se trata de vincular a las personas determinadas de un causante demandado, tal como sucede en la presente acción de filiación extramatrimonial, debe observarse con todo rigor los requisitos generales so pena de que el trámite realizado genere la nulidad de la actuación.

Deviene de lo expuesto, que el sujeto de derecho demandado señor **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES**, se encuentra **fallecido** conforme se evidencia del material probatorio arrojado en el expediente.

Por lo tanto, debe dirigirse la demanda contra los HEREDEROS DETERMINADOS, acreditando su parentesco a través de los registros civiles de nacimiento respectivos y en el caso de marras, la parte actora no lo hizo, evidenciándose la MALA FE al no integrar en debida forma el contradictorio incurriendo en la vulneración al debido proceso y derecho a la defensa.

Motivo por el cual, se debe tener por PROBADA la **NULIDAD CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PERSONAS DETERMINADAS O EL EMPLAZAMIENTO DE LAS DEMAS PERSONAS, AUNQUE SEAN INDETERMINADAS, QUE DEBAN SER CITADAS COMO PARTES** de conformidad a lo normado en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

PRETENSION DE LA NULIDAD.

SE DECLARE PROBADA LA NULIDAD CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PERSONAS DETERMINADAS O EL EMPLAZAMIENTO DE LAS DEMAS PERSONAS, AUNQUE SEAN INDETERMINADAS, QUE DEBAN SER CITADAS COMO PARTES. Conforme a los Fundamentos de hecho y de derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Las nulidades procesales tienen como fundamento lo preceptuado en el CAPITULO II del TITULO IV del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES.

Con relación a la notificación de las providencias judiciales señaló la H. Corte Constitucional en AUTO No. 011 del 14 de mayo de 1997 "La

notificación de las decisiones judiciales es una de las manifestaciones más importantes del derecho fundamental del debido proceso, pues pretende asegurar el derecho de defensa de las partes intervinientes, permitiendo que éstas expliquen los motivos de su actuación u omisión, aporten pruebas y controvertan las que existen.....”

Con relación al mismo punto, la Corte Suprema de Justicia en Sentencia 037/97 dijo que *“Dada la trascendencia del auto admisorio de la demanda (o la orden de pago en su caso), pues además de darle curso al proceso, su notificación al demandado constituye la relación jurídica procesal e integra el traslado de la misma (art. 87 C. P. C.), la ley exige que ese enteramiento se surta en forma personal, bien sea con el propio demandado, su representante o apoderado, o con el curador ad –litem, pues es a partir de ese conocimiento cuando empieza a perfilarse el derecho de defensa, el cual se vería frustrado por una “ falta de notificación o emplazamiento”*

Resulta pertinente recordar que, en materia de nulidades procesales, el régimen que consagra el Código General del Proceso. Es el acerado principio de taxatividad, son ellos en palabras de la Corte, “el de especificidad, según el cual, solo se genera nulidad por los motivos taxativamente determinados en la ley. Además, no son susceptibles del criterio de analogía para aplicarlas.

Como se trata de reglas estrictas, no susceptibles del criterio de analogía para aplicarlas, los motivos de nulidad, ora sean los generales para todo proceso o ya los especiales para algunos de ellos, son pues limitativos y por consiguiente no es posible extenderlos a informalidades diferentes.

De manera que solo los casos previstos taxativamente como causales de nulidad en los artículos 133 y 134 del CGP., se pueden considerar como vicios invalidadores de la actuación cuando el juez los declara expresamente, y por lo tanto, cualquier otra circunstancia no cobijada como tal podrá ser una irregularidad cuyo efecto se puede impedir mediante la utilización de los recursos de ley.

PRUEBAS.

Solicito se tenga en cuenta las mismas pruebas documentales aportadas por la parte actora y se decrete y practique las siguientes pruebas a favor de mi representado o parte demandada:

1. DOCUMENTALES.

- a. Registro Civil de Defunción del causante **MARCO ANTONIO DIAZ QUINTERO.**
- b. Registro Civil de Defunción del heredero fallecido **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES.**
- c. Registro Civil de Nacimiento de **MAYRA ALEJANDRA DIAZ PEREZ** hija del causante **MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES.**
- d. Certificado de Tradición y libertad bajo la matrícula inmobiliaria No. 051-10658.

DECLARACION DE PARTE.

Le solicito que en la fecha que Ud. disponga, se sirva escuchar en Declaración de parte al demandante **GUILLERMO FORERO**, del interrogatorio que le formulare de manera oral o escrita a través de cuestionario en sobre cerrado.

NOTIFICACIONES.

LA PARTE DEMANDANTE en la dirección indicada en el libelo de la demanda.

LA PARTE DEMANDADA.

DORA ELISA DIAZ MARENTES, domiciliada y residente en la Calle 17 No. 6 A – 16 Barrio San Luis del Municipio de Soacha, Cundinamarca, e identificada con cedula de ciudadanía No. 39.660.490 de Soacha, y con correo electrónico filuchica@hotmail.com Teléfono Fijo No: 781-09-96.

MARIA EUSEBIA DIAZ MARENTES, domiciliada y residente en la Calle 17 No. 6 A – 16 Barrio San Luis del Municipio de Soacha, Cundinamarca, e identificada con cedula de ciudadanía No. 20.940.927 de Soacha, y con correo electrónico filuchica@hotmail.com Teléfono Fijo No: 781-09-96.

LUIS EDUARDO DIAZ MARENTES, domiciliado y residente en la Calle 17 No. 6 A – 16 Barrio San Luis del Municipio de Soacha, Cundinamarca, e identificado con cedula de ciudadanía No. 79.201.109 de Soacha, y con correo electrónico filuchica@hotmail.com Teléfono Fijo No: 781-09-96.

APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA: Podre ser notificado en la secretaria de su Despacho o en la calle 16 No. 3 – 58 del Municipio de Soacha - Cundinamarca. Dirección electrónica: alexfon10@hotmail.com . Tel. 312-371-72-64.

Cordialmente:



LUIS ALEXANDER FONSECA VARGAS
C.C. No. 79.967.572 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.322 del C.S de la Jud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

07119744



Datos de la oficina de registro **Notaria Segunda de Soacha**

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	K2A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
DIAZ QUINTERO MARCO ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
C.C. No. 17050747 de BOGOTA, D.C. **MASCULINO**

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA SOACHA

Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2013	Mes JUL	Día 03 ESTABLECER	70743203-7
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
Año		Mes	Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	DR. LUIS ALBERTO DUARTE SALAMANCA, R.M. 99478/2005	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CHACON CASTAÑEDA GUILLERMO

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Primer testigo Firma

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2013** Mes **JUL** **RICARDO CORREA CUBILLOS**

Elabora **EDITH** NOTAS

ENMENDADO "99478/2005" SI VALE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

La presente fotocopia fue tomada del original que reposa en los archivos de esta NOTARIA. Se expide a solicitud del interesado para demostrar parentesco de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto 1260 de 1970, y del Decreto 278 de 1972. Este registro no tiene fecha de vencimiento de acuerdo al Artículo 2 del Decreto 2189 de 1993.

Fecha de expedición: _____

27 ENE 2020

EL NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

08194575



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D T Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 68 BOGOTA DC * * * * *							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
DIAZ MARENTES MARCO ANTONIO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 3177341 * * * * *

Sexo (en letras)
MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SOACHA * * * * *

Fecha de la defunción
Año 2020 Mes NOV Día 12 Hora 10:05 Número de certificado de defunción 72476590-9 * * * * *

Presunción de muerte

Lugar que profiere la sentencia
* * * * *

Fecha de la sentencia
Año Mes Día

Documento presentado
Autorización judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario
DRA CARTUSCIELLO BOLIVAR YAJAIRA AUXILIADORA * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CHIRIVI GUTIERREZ MARTHA ELENA * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 51977387 * * * * *

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)
* * * * *

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)
* * * * *

Firma

Fecha de inscripción
Año 2020 Mes NOV Día 14

Nombre y firma del funcionario que autoriza
JOSE BERNARDO VILLALBA

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA, SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 29 MAR. 2021, CON VALIDEZ PERMANENTE.

EL NOTARIO

ASTRID

ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS
NOTARIA ENCARGADA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D, C



Escaneado por Of. 68/116

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO...01 MAYO...05 SEPT...09	FEBRERO...02 JUNIO...06 OCTUBRE...10	MARZO...03 JULIO...07 NOV...11	ABRIL...04 AGOSTO...08 DIC...12
----------------------------------	--------------------------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

16282857

IDENTIFICACION No.

1) Parte básica	2) Parte compl.
8 6 0 3 0 7	55468

OFICINA REGISTRO CIVIL	3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) REGISTRADURIA =DEL ESTADO CIVIL	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría SOACHA (CUNDINAMARCA) = = = =	5) Código 3130
------------------------	--	--	--------------------------

SECCION GENERAL

6) Primer apellido DIAZ = = = =	7) Segundo apellido PEREZ = = = =	8) Nombres MAYRA ALEJANDRA = = = =
9) Masculino o Femenino FEMENINO = = =	10) <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11) Día 07
12) Mes MARZO = = = =	13) Año 1986	14) País COLOMBIA = = = =
15) Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA = = =	16) Municipio SOACHA = = = =	

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION CRA 1 No. 12A-30 BARRIO ESPAÑA SOACHA (CUNDI) = = = =	18) Hora 11.45 P.M.
19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS = = = =	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento = = = =
21) No. licencia = = = =	22) Apellidos (de soltera) PEREZ LOPEZ = = = =
23) Nombres MERLY SORAYA = = = =	24) Edad actual 28 AÑOS
25) Identificación (clase y número) C.C.N. 39.663.347 DE SOACHA (CUNDI)	26) Nacionalidad COLOMBIANA = =
27) Profesión u oficio HOGAR = = = =	28) Apellidos DIAZ MARENTES = = = =
29) Nombres MARCO ANTONIO = = = =	30) Edad actual 35 AÑOS
31) Identificación (clase y número) C.C.No. 3.177.341 DE SOACHA (CUNDI)	32) Nacionalidad COLOMBIANO = =
33) Profesión u oficio ODONTOLOGO = = = =	

34) Identificación (clase y número) C.C.No. 3.177.341 DE SOACHA (CUNDI) = = =	35) Firma (autógrafa) <i>Marco Antonio Díaz Marentes</i>
36) Dirección postal y municipio CALLE 17 No. 6-36 SOACHA (CUNDI) = = =	37) Nombre: MARCO ANTONIO DIAZ MARENTES = = =
38) Identificación (clase y número) C.C.N. 37.910.073 DE BARRANCABERMEJA = = =	39) Firma (autógrafa) <i>Nivia Nancy Pérez López</i>
40) Domicilio (Municipio) CRA 1 No. 12A-30 BARRIO ESPAÑA = = = =	41) Nombre: NIVIA NANCY PEREZ LOPEZ = = = =
42) Identificación (clase y número) C.C.No. 51.702.039 DE BOGOTA D.E. = = = =	43) Firma (autógrafa) <i>Ahida Enid González Subillas</i>
44) Domicilio (Municipio) CRA 95 No. 78A-03 BOGOTA D.E. = = = =	45) Nombre: AHIDA ENID GONZALEZ SUBILLAS = = =
A (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46) Día 20	47) Mes JUNIO = = = =
48) Año 1991	
49) Firma (autógrafa) y sello de la oficina de notariado y registro <i>Ofelia Castillo Becerra</i> Forma DANE IP10-0 VI/77 1260 de 1970.	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Folio _____ Tomo _____
Fecha **20 JUN 1991**
Ofelia Castillo Becerra
OFELIA CASTILLO BECERRA
Registradora Especial del Estado Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.462.926

DIAZ PEREZ

APELLIDOS

MAYRA ALEJANDRA

NOMBRES

Mayra Alejandra Diaz Perez
FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1986

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

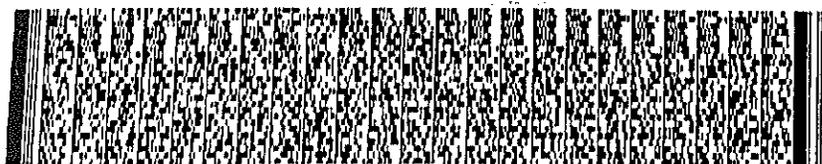
O+
G.S. RH

F
SEXO

11-MAY-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00190867-F-1024462926-20091027

0017490630A 1

98219756



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230726667680085072

Nro Matrícula: 051-10658

Pagina 1 TURNO: 2023-051-1-93613

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 08:44:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 09-09-1982 RADICACIÓN: 82-064510 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1901
CODIGO CATASTRAL: 257540101000000380019000000000COD CATASTRAL ANT: 25754010100380019000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL # 18-84 KRA 7 UBICADO EN SOACHA CON UNA EXTENSION DE
135MTS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS.POR EL NORTE: EN EXTENSION DE QUINCE METROS. CON LA CASA SAN LUIS
DISTINGUIDA CON EL 17.84 DE LA CARRERA 7 POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.00 MTS CON LA CALLE 17 DE SOACHA. POR EL ORIENTE: EN
EXTENSION DE 9 MTS CON PROPIEDAD DEL SEVOR METROS CON PROPIEDAD DEL SEVOR MARCO ANTONIO DIAZ POR EL OCCIDENTE: EN
EXTENSION DE 9 MTS CON LA CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE SOACHA.....

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION:ADIAZ BONIFACIO ADQUIRIO POR COMPRA A PILAR LUCI AQUINCHE SEGUN ESC. 169 DE 13 DE ENERO DE 1950 NOT. 2 DE
BOGOTA RE+AL LIBRO 1 PAG, 389 ZNO. 2839.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CRA 7 17-84 SOACHA
2) KR 7 # 17 - 82

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-05-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4487 DEL 16-11-1966 NOTARIA 2 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ BONIFACIO

A: FORERO DIAZ LUIS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-08-1982 Radicación: 82-64510

Doc: ESCRITURA 4442 DEL 15-07-1982 NOTARIA 5 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supnotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230726667680085072

Nro Matrícula: 051-10658

Pagina 2 TURNO: 2023-051-1-93613

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 08:44:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DIAZ LUIS EDUARDO

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

CC# 20290522 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-08-1992 Radicación: 9247626

Doc: ESCRITURA 4368 DEL 17-07-1992 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERENTES DE DIAZ MARIA ELISA

X

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-07-1993 Radicación: 48768

Doc: OFICIO 393 DEL 12-07-1993 JUZGADO CIVIL MPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARIBELLO DE MONROY ROSALBA

A: DIAZ MERENTES MARCO ANTONIO

X

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1994 Radicación: 1994-30898

Doc: OFICIO 094 DEL 09-03-1994 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARIBELLO DE MONROY ROSALBA

A: DIAZ MARANTES MARCO ANTONIO

X

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-07-1996 Radicación: 1996-51338

Doc: OFICIO 905 DEL 11-06-1996 JUZGADO PROMISCOU CTO. DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO PROCESO EJECUTIVO 2241

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPSIBATE

A: MARENTES DE DIAZ MARIA LUISA Y OTROS (SIC)

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-08-1996 Radicación: 1996-66124

Doc: ESCRITURA 3216 DEL 25-06-1996 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230726667680085072

Nro Matrícula: 051-10658

Pagina 3 TURNO: 2023-051-1-93613

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 08:44:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION HIPOTECA 4368 DE 17-07-92 EN \$20.000.000 MCTE PARA UN TOTAL DE 26.000.000 MCTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

X

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SIBATE LIMITADA "COOPSIBATE"

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-10-1996 Radicación: 1996-82638

Doc: OFICIO 1599 DEL 10-10-1996 JUZGADO PROMISCOUO DEL CTO. DE DE SOACHA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPSIBATE

A: MARENTES DE DIAZ MARIA LUISA Y OTROS

A: ORJUELA LUIS ERNESTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-07-1998 Radicación: 1998-64763

Doc: OFICIO 576 DEL 29-07-1998 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRETE ARISTOBULO

A: MARENTES MARIA ELISA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-05-2001 Radicación: 2001-29221

Doc: OFICIO 255 DEL 13-03-2001 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRETE ARISTOBULO

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-05-2001 Radicación: 2001-33259

Doc: OFICIO 529 DEL 31-05-2001 CUNDINAMARCA - JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO SE ACLARA OFICIO 255 DE 13-03-2001 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA EN CUANTO QUE EXISTE SOLICITUD DE EMBARGO DE REMANENTE QUEDANDO EN CONSECUENCIA A ORDENES DEL JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE SOACHA-CUNDINAMARCA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supnotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230726667680085072

Nro Matrícula: 051-10658

Pagina 4 TURNO: 2023-051-1-93613

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 08:44:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR MARCO TULIO

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

CC# 20290522 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-08-2020 Radicación: 2020-051-6-9286

Doc: OFICIO 256 DEL 31-07-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR MONROY MARCO TULIO

CC# 389831

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

CC# 20290522

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-08-2020 Radicación: 2020-051-6-9286

Doc: OFICIO 256 DEL 31-07-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1997-175-0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIÑO FONSECA ORLANDO

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

CC# 20290522 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-03-2021 Radicación: 2021-051-6-4805

Doc: OFICIO 133 DEL 04-03-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF. 1997-175-0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIÑO FONSECA ORLANDO

CC# 79597126

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

CC# 20290522 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-03-2021 Radicación: 2021-051-6-4805

Doc: OFICIO 133 DEL 04-03-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, MEDIANTE OFICIO N. 30002-25-754-02-1034 DE FECHA 25/11/1999, SOLICITA EL EMBARGO DE REMANENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NADER PRIETO GUILLERMO

A: MARENTES DE DIAZ MARIA ELISA

CC# 20290522 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-10-2021 Radicación: 2021-051-6-19167

Doc: OFICIO 2155 DEL 05-10-2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL DE SOACHA DE SOACHA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230726667680085072

Nro Matrícula: 051-10658

Pagina 6 TURNO: 2023-051-1-93613

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 08:44:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-051-1-93613

FECHA: 26-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA